



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 033-2014-SAIMT-GG**

Trujillo, 15 de Abril del 2014.

**VISTO;**

Los Oficio N° 017-2014-AMZP/SAIMT y Oficio N° 053-2014-AMZP/SAIMT del Administrador del Mercado Zonal Palermo-Ex Mayorista, Oficio N° 187-2014-SAIMT-DECOIN del Jefe del Departamento de Comercialización Inmobiliaria, Oficio N° 303-2014-SAIMT/GGI del Gerente de Gestión Inmobiliaria, Informe Legal N° 45-2014-SAIMT/OAJ del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del SAIMT, y;

**CONSIDERANDO:**

**ANTECEDENTES**

Que, mediante Oficio N° 017-2014-AMZP/SAIMT de fecha 28 de Febrero del 2014 el Administrador del Mercado Zonal Palermo-Ex Mayorista remite al Gerente General el acta de fecha 19 de Febrero del 2014 donde se acordó renovar la Directiva del Comité de Agua del Mercado Mayorista, para conocimiento y fines;

Que, mediante Oficio N° 053-2014-AMZP/SAIMT de fecha 26 de Marzo del 2014 el Administrador del Mercado Zonal Palermo solicita al Gerente General del SAIMT el reconocimiento del nuevo Comité de Agua del Mercado Zonal Palermo-Ex Mayorista, que está integrada por los conductores de puestos, siguientes:

Presidente: Edinson Edgardo Castillo Alva  
Secretario: Edgar Vicente Escobedo Julca  
Tesorero: Víctor Córdova Burgos  
Vocal: Teresa Leonila Guzmán Valverde  
Fiscal: Luis Alberto Arteaga Caballero

Que, mediante Oficio N° 187-2014-SAIMT-DECOIN de fecha 28 de Marzo del 2014 el Jefe del Departamento de Comercialización Inmobiliaria remite los actuados al Gerente de Gestión Inmobiliaria recomendando remitir los documentos a la Gerencia General a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Resolución N° 153-2009-SAIMT/GG de convocar a elecciones a fin de designar a los miembros del Comité Electoral, del mismo modo designar al Administrador del Mercado Zonal Palermo Sr. Víctor Reyes Alfaro, que actué en calidad de representante del SAIMT y lleve a cabo dicho proceso, para luego llevar a cabo el proceso electoral de los Comités Concesionarios;

Que, mediante Oficio N° 303-2014-SAIMT/GGI de fecha 08 de Abril del 2014 el Gerente de Gestión Inmobiliario recomienda a la Gerencia General notificar al Administrador del Mercado Zonal Palermo con el contenido del presente oficio y actuados, recomendando además a la Gerencia General llevar a cabo los procedimientos correspondientes, a efectos de que se convoque a elecciones para designar a los miembros del Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Mercado Municipal Zonal Palermo, así como también de considerarlo necesario designe al Administrador del Mercado Zonal Palermo-Ex



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE  
INMUEBLES MUNICIPALES DE  
TRUJILLO

GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION  
DE INMUEBLES MUNICIPALES DE TRUJILLO.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

Mayorista, para que actué en calidad de representante de nuestra entidad en dicho proceso electoral, en el marco de lo establecido en la Resolución de Gerencia General N° 153-2009-SAIMT/GG;

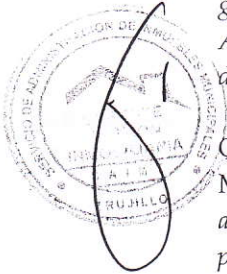
**FUNDAMENTACION JURIDICA**

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 024-2005-MPT, se creó el Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo, como Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera, con el fin de rentabilizar el patrimonio inmobiliario;



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 019-2011-MPT, se aprueba el Régimen Legal del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo - SAIMT, dejando vigente solo el artículo 1 de la Ordenanza Municipal N° 024-2005-MPT referido a la creación del SAIMT;

Que, el Reglamento de Elecciones para Comités de los Mercados de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Trujillo aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 153-2009-SAIMT/GG refiere en su artículo 2 que (...) *El Presente reglamento tiene como objetivos establecer los lineamientos generales del procedimiento de elecciones del Comité Electoral y de los Comités Concesionarios de la Administración de Bienes y Servicios de los Mercados de Propiedad Municipal, contribuyendo con la política e desarrollo y modernización de los mismos (...)*;



Que, el artículo 9 del Reglamento de Elecciones para Comités de los Mercados de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Trujillo refiere que (...) *El SAIMT mediante Resolución Gerencial, convocara a elecciones para designar a los miembros del Comité Electoral y, este último, a su vez, hará lo propio respecto del proceso electoral de los Comités Concesionarios (...)*, en ese mismo orden el artículo 10 señala que (...) *La convocatoria deberá contener la información respecto al plazo para la inscripción de las listas de candidatos participantes, el lugar, fecha y horario en que se llevara a cabo el proceso electoral (...)*;

Que, el artículo 11 refiere que (...) *El aviso de la convocatoria se publicara en lugares visibles del mercado municipal donde se lleve a cabo el proceso electoral y en la oficina del SAIMT (...)*;

Que, mediante Informe Legal N° 45-2014-SAIMT/OAJ de fecha 11 de Abril del 2014, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es viable la realización de un proceso electoral para la elección del nuevo Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Mercado Zonal Palermo-Ex Mayorista, al amparo del Reglamento de Elecciones para Comités de los Mercados de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Trujillo, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 153-2009-SAIMT/GG, teniendo en cuenta que no se cumplió con la formalidad legal para la elección, debiendo en primer lugar convocarse a elecciones para designar los miembros del Comité Electoral; y en uso de las facultades conferidas por el apartado j) del artículo 9 del Decreto de Alcaldía N° 023-2006-MPT, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SAIMT;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-CONVOCAR** a todos los conductores de puestos de venta del Mercado Zonal Palermo-Ex Mayorista a participar en las Elecciones 2014, para designar a los miembros del

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

Comité Electoral del Mercado Zonal Palermo-Ex Mayorista, que llevaran a cabo el proceso electoral para elegir al nuevo Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Mercado Zonal Palermo, en función a los argumentos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-ESTABLECER** el plazo de 15 días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria a elecciones, para la inscripción de las listas de candidatos.

**ARTICULO TERCERO.-ESTABLECER** el día 25 de Abril del 2014 a las 4:00 pm, como fecha para que se lleve a cabo las elecciones destinadas a designar a los miembros del Comité Electoral del Mercado Zonal Palermo-Ex Mayorista, que llevaran a cabo el proceso electoral para elegir al nuevo Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Mercado Zonal Palermo el cual se realizará en el auditorio del Mercado Zonal Palermo-Ex Mayorista ubicado en el Segundo Piso de la Oficina de Administración del mercado.

**ARTICULO CUARTO.-DESIGNAR** al Sr. Víctor Reyes Alfaro, como representante del SAIMT durante todo el proceso electoral a realizarse en el Mercado Zonal Palermo-Ex Mayorista, para elegir al nuevo Comité de Agua Potable y Alcantarillado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CUMPLASE.**

C.c.  
Archivo  
OAJ  
GGI  
DECOIN  
Ador MAZP

 Servicio de Administración de  
Inmuebles Municipales de Trujillo  
Eoon. Manuel F. Vera Calmet  
GERENTE GENERAL